

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de sus Peritos y un Notario.

III. Publicar la relación de interesados, así como los bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en el de la Provincia de Cádiz, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villamartin, y, si los hubiere, en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la provincia, notificándose a los interesados en la forma preceptuada en el art. 52.2.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

IV. Designar a los Ingenieros Agrónomos don Carlos Delgado Infante y don José García Serrano como representante y perito de la Administración, respectivamente, constituyéndose como interlocutores válidos a todos los efectos en la relación con los titulares de derechos afectados por la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 23 de abril de 2002.- El Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, Juan Paniagua Díaz.

ANEXO I

FINCA Nº	REF. PYTO. CALIFICACION	DATOS CATASTRALES		TITULAR	SUPERFICIE AFECTADA
		POLIGONO	PARCELA		Definitiva (Has.)
SECTOR I					
1	245	46	7 (Parte)	SOCORRO CHACÓN GIRÓN	0,9630 HAS.
2	243	46	7 (Parte)	FEDERICO CHACÓN GIRÓN	1,5091 HAS.
3	244	46	7 (Parte)	MARÍA CHACÓN GIRÓN	0,5324 HAS.
SECTOR II					
Principal					
1	108	55	3, 4 Y 5 (Partes)	CARMEN CARVAJAL RUIZ	1,3246 HAS.
2	111	55	3, 4 y 5 (Partes)	ELISA CARVAJAL RUIZ	2,2383 HAS.
Complementario					
1	75	50	15 (Parte)	JUAN A. GONZÁLEZ PAVON	0,0357 HAS.
SECTOR III					
1	223	38	7 (Parte)	JUAN VICEDO IRIARTE	4,0765 HAS.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 2 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado en el procedimiento sancionador 784/00, instruido por la Delegación Provincial de esta Consejería en Huelva, la resolución definitiva recaída en el recurso de alzada núm. 823/2001, acordada por la Viceconsejería de Medio Ambiente.

«En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido del interesado en el Procedimiento sancionador núm. 784/00, instruido por la Delegación Provincial de esta Consejería en Huelva, contra doña Rebeca González García, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Incendios, la notificación de la Resolución de la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, de fecha 11 de octubre de 2001, recaída en el recurso de alzada núm. 823/2001, promovido por parte de la interesada; por la presente se procede a publicar la parte dispositiva de la citada Resolución:

“HE RESUELTO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña Rebeca González García, contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 11 de octubre de 2000, recaída en el expediente sancionador núm. 784/00, confirmando el acto impugnado en todos sus términos.

Notifíquese al interesado a los efectos legales oportunos, advirtiéndole que dicha Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el interesado su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de éste, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.2, 14.1, 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, a 11 de octubre de 2001 (P.D. Orden de 16 de julio de 1997). Fdo.: Isabel Mateos Guilarte.”

Así mismo, se comunica al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrá comparecer en la dependencia de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con sede en Avda. Manuel Siurot, 50, en el plazo de 15 días, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta notificación, para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, así como para acceder y obtener copia de los documentos contenidos en el citado procedimiento, de acuerdo con el artículo 37 de la citada Ley.»

Sevilla, 2 de mayo de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 2 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado en el procedimiento sancionador 782/00, instruido por la Delegación Provincial de esta Consejería en Huelva, la resolución definitiva recaída en el recurso de alzada núm. 825/2001, acordada por la Viceconsejería de Medio Ambiente.

«En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido del interesado en el procedimiento sancionador núm. 782/00, instruido por la Delegación Provincial de esta Consejería en Huelva, contra don Fernando Navarro Díaz, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Incendios, la notificación de la Resolución de la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, de fecha 15 de octubre de 2001, recaída en el recurso de alzada

núm. 825/2001, promovido por parte de la interesada; por la presente se procede a publicar la parte dispositiva de la citada Resolución:

“HE RESUELTO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Fernando Navarro Díaz contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 13 de noviembre de 2000, recaída en el expediente sancionador núm. 782/00, confirmando el acto impugnado en todos sus términos.

Notifíquese al interesado a los efectos legales oportunos, advirtiéndole que dicha Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el interesado su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de éste, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.2, 14.1, 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, a 15 de octubre de 2001 (P.D. Orden de 16 de julio de 1997). Fdo.: Isabel Mateos Guilarte.”

Así mismo, se comunica al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrá comparecer en la dependencia de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con sede en Avda. Manuel Siurot, 50, en el plazo de 15 días, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta notificación, para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, así como para acceder y obtener copia de los documentos contenidos en el citado procedimiento, de acuerdo con el artículo 37 de la citada Ley.

Sevilla, 2 de mayo de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.»

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 2 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente que se relaciona a continuación y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Exptes. 08 y 09/01. Que con fecha 10 de abril de 2002, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Acogimiento Familiar en la modalidad de Preadoptivo, respecto de los menores C.R.H. y J.R.H., nacidos en Granada, los días 17 de enero de 1997 y 6 de octubre de 2002, respectivamente, hijos de don Mariano Rodríguez Cortés y de

doña Justa Heredia Fernández, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 2 de mayo de 2002.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, conforme al art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al encontrarse en paradero desconocido, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo de Inicio en el expediente de protección número 02/21/0017, relativo al menor P.A.A. a los padres del mismo don El Mamoune Azzi y doña Rachida Aisaoui, por la que se acuerda:

1. La iniciación de oficio del procedimiento de Desamparo núm. 2002/21/0017, con respecto al menor R/N, P.A.A., hijo de don El Mamoune Azzi y doña Rachida Aisaoui, nacido en Huelva el día 14.3.02, nombrando Instructor del procedimiento al S.A.N. a través del Licenciado en Derecho de la Unidad Tutelar núm. 1.

2. Confirmar la medida cautelar de declaración de situación provisional de Desamparo del menor R/N, P.A.A., acordada por Resolución de fecha 22.3.02 y por la que se asumía por esta Entidad Pública la tutela del mismo, constituyéndose el acogimiento residencial provisional del menor en el C.P.M. «Juan Ramón Jiménez» de Huelva, proponiendo la Instrucción del Procedimiento conforme a la Sección 2.ª del Capítulo IV del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, hasta que se dicte Resolución por la Comisión Provincial de medidas de protección que dispondrá la ratificación, modificación o revocación de dicha medida cautelar.

Conforme al art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, se apertura el plazo de alegaciones, disponiendo de 15 días hábiles para aportar alegaciones, documentos y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse. Se informa, asimismo, sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el Beneficio de Justicia gratuita, de acuerdo con los requisitos y procedimientos establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Huelva, 30 de abril de 2002.- La Delegada (Dto. 21/85, de 5.2.) El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de trámite de audiencia y vista de expediente, conforme al art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse el domicilio actual, se publica este anuncio, por el que da trámite de Audiencia y vista en el expediente de desamparo y acogimiento familiar núm. 02/21/0014, relativo a la menor S.I.B., a la madre de la misma Nazih Bouker, para que com-